



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos ... 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958 ARCHIVO Número 164
Año 1985	Sábado 20 de julio	

GOBIERNO CIVIL

Concentración del Reemplazo 1985-2.º-2.ª incorporación

El Excmo. S. General Gobernador Militar accidental de la Plaza, remite a este Gobierno Civil la nota, que a continuación se inserta, referida a la Concentración del Reemplazo de 1985-2.º, 2.ª incorporación, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión a dicha nota con el fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del R/1985-2.º, (2.ª incorporación), cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el día 23 del actual.

Gobierno Militar de Burgos

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1985, 2.º llamamiento, —segunda incorporación—, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde los pueblos a las Cajas de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los

respectivos Ayuntamientos e igualmente a las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje - cuantía de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a los devengos reglamentarios. En aplicación de estos derechos, todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje por incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran efectuado a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 33 pesetas.
- Para 1.ª comida, 114 pesetas.
- Para 2.ª comida, 92 pesetas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombre, cantidades y fecha correspondiente.

Los Reclutas deberán ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en ese periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 17 de julio de 1985. —
El Gobernador Civil, P. S., José Francisco de Celis Moreno.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. dos

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.080/84, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones y daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y perjudicados Juan Cruz Zárate González, de 23 años, soltero, vecino de Burgos, calle B. Pérez Ortiz, 1; Ben Ahour el Mahjoui, de 33 años, casado, domiciliado en Francia; Mensouri el Bachir, de 31 años, casado, domiciliado en Aubridal Baurech 33880, Cambes (Francia), actualmente los dos últimos en ignorado paradero; Marcelina Lara Casado, de 38 años, casada, sus la-

bores, vecina de Burgos por sí y como representante de sus hijos menores Ana María y Carlos Merino Lara; como denunciado Félix Merino Núñez, de 39 años, casado, obrero, vecino de Burgos, Avda. del Cid 85.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Félix Merino Núñez, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva a los perjudicados, no renunciados, de las acciones civiles correspondientes. — E. — Angel Redondo. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; doy fe. — María Socorro Martín. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a Ben Ahour el Mahjough y Mensouri el Bachir, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Francisco Javier Torres Gobantes, de 26 años de edad, soltero, cocinero, últimamente domiciliado en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 27.946 pesetas, en el juicio de faltas con el número 252 de 1985, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, ponién-

dolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 252 de 1985, a la cantidad de 27.946 pesetas, de las cuales y como indemnización, 21.021 pesetas, que tendrán un incremento del 10 % de interés desde la fecha de la sentencia, hasta la fecha de la misma. Ley 77/1980.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Francisco Javier Torres Gobantes, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término legal de tres días no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María Socorro Martín.

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a la condenada Isidora Hernández Pérez, de 23 años de edad, soltera, últimamente domiciliada en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa y de la parte de costas judiciales correspondiente por cantidad de 4.698 pesetas, en el juicio de faltas con el núm. 243 de 1985, se sigue en este Juzgado por la falta de usurpación de funciones, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el prece-

dente juicio verbal de faltas número 243 de 1985, y que ascienda para Isidora Hernández Pérez a la cantidad de 4.698 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto a la condenada Isidora Hernández Pérez, actualmente en ignorado paradero; sirviendo a la vez de requerimiento a la misma en cuanto al pago de la parte de costas correspondientes, por cuantía de 4.698 pesetas, si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María Socorro Martín.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María de las Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 165 de 1985, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don Fernando Sanz Talayero, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas en juicio oral y público, sobre hurto, por denuncia de delitos dolosos número 35 de 1985, recibidas del Juzgado de instrucción de esta ciudad contra Antonio Mancebo Ferrera, de 37 años, casado, obrero y en la actualidad en ignorado paradero y contra Miguel Fernández Peña, 40 años, casado, en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Mancebo Ferrera, como autor responsable de una falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas. Asimis-

mo debo absolver y absuelvo libremente a Gabriel Villareal Pérez y a Miguel Fernández Peña de la falta de hurto que en este juicio se les imputa. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y Rubricado, Fernando Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Mancebo Ferrera y Miguel Fernández Peña, en la actualidad en ignorado paradero, ambos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María de las Mercedes Ibáñez Prado.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y Requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 307 de 1979, sobre daños contra Bernardo Díez Salvador, en paradero desconocido, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de diez mil trescientas cuatro pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Bernardo Díez Salvador, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación y requerimiento

En providencia dictada por el Juez de Distrito sustituto de Belorado (Burgos), en autos de juicio de faltas número 52/84, seguidos por daños, se

tiene acordado citar al denunciado-perjudicado José Antonio Cozar Ribera, conductor y propietario del vehículo M-10627-R, por los hechos ocurridos el día 14 de junio de 1984, en la carretera N-120 (Logroño-Vigo), término municipal de Belorado (Burgos), al colisionar con el vehículo LO-2876-A, causándole daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, permiso de circulación y certificado del seguro obligatorio, requerirle para que justifique los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, como consecuencia de los hechos anteriormente señalados y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Belorado, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, María Jesús Esteban Delgado.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO RE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Albina Martins Alvers, de 29 años, casada, natural de Portugal, empleada de hospital y con domicilio en 95160 Montmoreney, 70, Residence Les Penpliers, en Francia y que resultó lesionada en accidente de tráfico ocurrido el 29 de junio de Villafria, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de cir-

culación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine los daños ocasionados, en el juicio de faltas número 1.085/85, por imprudencia con lesiones.

José Antonio Rojo Quijano, nacido el 16-12-55, hijo de Aquilino y Sara, nacido en Padilla de Abajo, con DNI 13.082.349, como conductor del BU-1388-D, en ignorado paradero a fin de que comparezca en este Juzgado el día diecisiete de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 499/85 seguido por imprudencia con daños.

Emiliano Martínez Caro, mayor de edad, propietario del vehículo matriculado BU-8563-B, el día 20 de diciembre de 1984, cuando colisionó a José Carlos Caviades Campo, cuando se encontraba su vehículo estacionado en la c/ Arco del Pilar, de esta ciudad, produciéndole daños, teniendo su domicilio el denunciado en la c/ Crucero San Julián número 41, de esta ciudad, y que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día doce de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 286/85 seguido por imprudencia con daños.

Rafael Heredia López, de 23 años, hijo de Emilia y de Custodio, casado, obrero, vecino de Burgos, Ctra. Valladolid sin número, chabola en el interior de una fábrica abandonada, como perjudicado y al denunciado Jesús Piza Heredia, nacido en Santa María del Campo, hijo de Ricardo y de Encarnación, conductor del vehículo VI-30.312, que el día 4 de noviembre de 1983, atropelló al indicado en primer lugar, causándole lesiones de las que fue asistido en la Clínica de la Cruz Roja, y hallándose ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día doce de septiembre y hora de las 10, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 184/85 seguido por imprudencia con lesiones.

Roberto Rodríguez Roldán, nacido en Barruelo (Palencia) el 19-6-60, hijo de Braulio y Licinia, soltero, camarero, vecino de Barruelo y con DNI 12.728.084 y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de septiembre y hora de las diez, a labjeto de asistir al juicio de faltas número 695/85, seguido por amenazas.

Esteban Camarero García, D. N. I. 12.913.007, nacido en Covarrubias (Burgos) el 9-11-36, hijo de Juan y Justina, ebanista, casado, vecino de Burgos, Arzobispo Pérez Platero número 11-3.º D, como titular y condutor, el día 14 de abril, del vehículo M-8561-AV, que colisionó en Ctra. Poza el citado día, cruce con Alcalde Martín Cobos, al BU-7138-F, a fin de que se persone en este Juzgado par recibirle declaración y reseña de documentos personales y del vehículo, debiendo aportar presupuesto de los daños del vehículo, en término de diez días, y al mismo tiempo, el día diecisiete de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir al juicio de faltas número 627/85, seguido por imprudencia con daños.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Educación y Cultura

«Encontrándose en tramitación el expediente de declaración del Conjunto Histórico-Artístico de la totalidad de las obras de fábrica e ingeniería existentes en los tres ramales que forman el Canal de Castilla y su entorno: esclusas, molinos, centrales eléctricas, fábricas de harina, almacenes, puentes, acueductos y construcciones similares, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, abrir un período de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el término de quince días, cualquier persona interesada, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Direc-

ción General de Patrimonio Cultural, Consejería de Educación y Cultura, calle Nicolás Salmerón, núm. 3-3.ª planta, Valladolid».

Valladolid, a 5 de julio de 1985. — El Director General, Enrique Baquedano Pérez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA

La razón social «Internacional de Autocares, Sociedad Anónima», (SAIA) solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita la creación de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lisboa (Portugal y Ginebra (Suiza), con antenas de Fuentes de Oñoro (España) a Faro (Portugal) y de Estremoz (Portugal) a Faro (Portugal).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y en el Decreto 1.364/1969, de fecha 19 de junio, se abre Información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, puedan presentar por escrito, previo examen del proyecto, en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez número 3 de esta ciudad de Burgos, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta Información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a los Ilustrísimos Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a las Corporaciones Locales afectadas y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera establecidos con itinerarios parcialmente coincidentes con el ahora solicitado, que pueden

optar al ejercicio del oportuno derecho de tanteo.

Burgos, a 2 de julio de 1985. — El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

5937.—3.930,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-Anuncio

Nombre del peticionario: Don Aurelio y don José Pinedo Moraza, domiciliado en Barrio de Bayas, número 23, Miranda de Ebro.

Cantidad de agua que se pide: 80.000 litros/hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego agrícola.

Durante el plazo que fina a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de junio de 1985. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

6020.—3.340,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Juan Antonio Marijuán de la Fuente, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un

local de planta baja, en el edificio sito en la c/ Hortelanos s/n., para adaptarlo a Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 8 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
6021.—2.595,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, presta aprobación a los Padrones correspondientes a las siguientes tasas e impuestos del actual ejercicio:

- Recogida y tratamiento de basuras domiciliarias.
- Recogida y tratamiento de basuras industriales.
- Desagüe de canalones.
- Ocupación del subsuelo.
- Voladizos.
- Entradas de vehículos.

- Marquesinas y toldos.
- Ocupación del suelo.
- Impuesto de radicación.
- Impuesto de publicidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ordenanza Fiscal General, quedan expuestos al público en la Sección de Tributos de este Ayuntamiento, calle Aranda de Duero número 7, por término de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, significándose que esta exposición junto con el anuncio de plazo de apertura de la recaudación, producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones.

Burgos, 11 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1985, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de junio, número 141, y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de 15 días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 112-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el resumen de los Capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Gastos

Capt.º	Consignación actual	Aumentos	Deducciones	Consignación definitiva
I	1.836.628.830	60.145.725	71.645.725	1.825.128.830
II	1.433.805.335	24.200.000	6.500.000	1.451.505.335
IV	219.928.500	800.000	7.000.000	213.728.500
Totales	3.490.362.665	85.145.725	85.145.725	3.490.362.665

Burgos, 12 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1985, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación «c/ Doctor Fleming», de esta ciudad de Miranda de Ebro, localizada al sur del límite de los terrenos ferroviarios previstos para la futura Ronda del Ferrocarril, una vez desaparecida la actual infraestructura de la línea férrea Castejón-Bilbao, limitada al Oeste por la c/ Antonio Machado y edificaciones existentes, al Este por terrenos de RENFE (Escuela de Ferroviarios y otros), y al Sur por la actual calle Doctor Fleming, Convento e Iglesia de las Madres Agustinas y otras edificaciones.

Asimismo se acordó aplicar el sistema de Compensación para la ejecución de dicha unidad de actuación, accediendo a la solicitud en tal sentido formulada por las Madres Agustinas; y requerir a los propietarios que representen al menos el 60 % de la superficie de la unidad para que, conforme al artículo 158.1 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, presenten, en el plazo de 3 meses, ante este Ayuntamiento, el proyecto de Estatutos y de Bases de actuación, en los términos previstos en los artículos 166 y 167 del propio Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que legalmente procedan, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1.d) del repetido Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, significando que contra el acuerdo de aprobación definitiva del referido proyecto de delimitación podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril «Reguladora de las Bases del Régimen Local», 377 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora

de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 4 de julio de 1985.— El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio del corriente año, el pliego de cláusulas económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo del mantenimiento de las instalaciones de las calefacciones de Colegios y otros edificios municipales, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, a 9 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal en sesión del día 4 de julio de 1985, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Modificar la Ordenanza Fiscal número 4 reguladora de la tasa por prestación del servicio de matadero municipal.

Este acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pradoluengo, a 8 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cardenajimeno

Por don Mariano González Fernández se solicita la legalización de una explotación de ganado de cerda reproductora, en la primera planta y engorde de pollos en la segunda, en la calle Real de San Medel.

Por don Aniceto González Ortega, se solicita la legalización de una explotación de ganado de cerda reproductora, en la planta baja de un edificio situado en la calle del Pozo de San Medel.

Por don Emeterio Palacios Juez se solicita la legalización de una explotación de ganado de cerda reproductora en una nave situada en la calle del Pozo de San Medel.

Por don Demetrio Pascual González, se solicita la legalización de una explotación de ganado de cerda reproductora en tres naves situadas en la calle del Pozo de San Medel.

Por don Mariano González Fernández se solicita la legalización de una explotación avícola, destinada al engorde de pollos, situada en el paraje «La Olmeda» de San Medel.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardenajimeno, a 3 de julio de 1985. El Alcalde, F. Hernando.

5954.—3.840,00

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Habiéndose observado un error, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 134 de fecha 14 de junio, y subsanado el mismo, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos, del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1985.

Estados de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 494.834.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 564.865 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 30.100.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, 11.008 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 1.100.807 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 214.348 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 77.722 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 2.100 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 475.387.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 331.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.100.807 pesetas.

Alcocero de Mola, 29 de junio de 1985. — El Alcalde, Jesús María Estefanía.

Ayuntamiento de Valmala

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-5-85 se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a capítulos y a tenor de las cantidades siguientes:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 285.400.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.729.930 pesetas.
- 3.—Intereses, 211.260 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 31.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 4.445.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 931.090.

Total del presupuesto preventivo: 7.633.680 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 203.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 15.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 531.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 215.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.524.680.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 445.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 1.700.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.633.680 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valmala, a cinco de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 1985, el croquis valorado de pavimentación parcial, de calles y plaza en Olmillos de Muñó, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Plaza Escudero, cuyo presupuesto asciende a 1.013.075 pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

El Documento se encuentra en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado por los interesados.

Olmillos de Muñó, a 9 de julio de 1985. — El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Instruido expediente sobre suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 9 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Grijalba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 660.915.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 773.585 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 95.500.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 425.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.955.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 209.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 80.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 341.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 700.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 625.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.955.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Grijalba, a seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el artículo 1123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 2.106.250.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.630.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 495.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 462.914 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.694.164 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 2.566.661 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 606.305 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.300.196.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.716.500.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.504.502.

Total del presupuesto preventivo: 7.694.164 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, vigente en cuanto no se oponen o contradicen la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

En Villalbilla de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por los solicitantes que a continuación se indican se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la legalización de explotaciones ganaderas, conforme al detalle siguiente:

Por don Luis Bárcena Bárcena, en representación de la Sociedad Cooperativa AVICAMPO, explotación avícola al término denominado Ojales.

Por don Domiciano Alzaga Navarro, explotación de ganado vacuno y porcino, en la calle de la Fuente.

Por don Heliodoro Heras Saldaña, explotación de ganado porcino, emplazado en el término Choperas.

Por don Felicísimo del Pino Navarro, explotación de ganado porcino, en el término La Montaña.

Por don José Llama Díez, explotación de ganado vacuno en el término La Montaña.

Por don Crescencio Navarro Ausín, explotación de ganado vacuno en el término La Poza.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 y O. Ministerial de 15 de marzo de 1963, por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio y al objeto de posibles reclamaciones.

Cubillo del Campo, a veinticinco de junio de 1985. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

6164.—2.850,00

Junta Administrativa de Quintana del Pino

Aprobado por esta Junta Administrativa de mi presidencia el proyecto Técnico para la reparación de la Casa Concejo de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, por importe de 2.800.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones y objeciones de quienes se consideren perjudicados.

Quintana del Pino, a 9 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valdezate

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, adoptó por unanimidad aprobar las siguientes Ordenanzas:

- Venta ambulante.
- Consumo de agua.

Dichas Ordenanzas se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valdezate, 10 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Por acuerdo de la Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública, por espacio de ocho días, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta: Enajenación de un terreno al sitio «La Barriada», del término de Cilleruelo de Bezana, de una superficie de 11 metros 16 centímetros por 10 metros 60 centímetros de ancho; que linda al Norte, egido; Sur, egido; Este, Camino Vecinal y Oeste, egido.

Tipo de licitación: veinte mil pesetas.

Fianza provisional y definitiva: Cinco por ciento del tipo de licitación; definitiva, la que corresponda según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas de 10 a 13, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de plicas, (terminación del plazo).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle ... número ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio o de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su res-

ponsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

Cilleruelo de Bezana, a 10 de julio de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Amos Herbosa García.

6040.—5.210,00

Por acuerdo de la Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública, por espacio de ocho días, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta: Enajenación de un terreno en el sitio de la calle de Santa Juliana, en el pueblo de Cilleruelo de Bezana, de 16 metros de largo por 12,50 de ancho; que linda al Sur, Camino Vecinal; Norte, terreno egido; Este y Oeste, terreno egido.

Tipo de licitación: cuarenta mil pesetas.

Fianza provisional y definitiva: Cinco por ciento del tipo de licitación; definitiva, la que corresponda según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas de 10 a 13, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle ... número ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio o de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

Cilleruelo de Bezana, a 10 de julio de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Amos Herbosa García.

6038.—4.200,00